

Recomendación: 12/2017

Expediente: 001/2016

Fecha de emisión de la recomendación: 13 de marzo del 2017

Extracto:

La queja fue presentada por un hombre, porque lo detuvo un policía y un suboficial de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, cuando se dirigía a su casa después de hablar en un teléfono público.

Se concluyó que en el expediente no hubo elementos que acreditaran la responsabilidad de los servidores públicos en la violación al derecho humano a la Libertad y Seguridad Jurídica, pero existen elementos que acreditan que dichos funcionarios cometieron una falta por haberle colocado sin seguros, los aros de aprehensión y por ende lo lastimaron.

La Recomendación General 007/2016 emitida por esta Comisión señala, que al usar los aros de aprehensión se utilice el seguro de tal forma que los detenidos no resulten lastimados, por lo que se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para que amoneste a los servidores públicos, por la falta de atención a la citada Recomendación General. Asimismo se recomendó a los citados funcionarios que atiendan las Recomendaciones Generales que emite esta Comisión protectora de los Derechos Humanos.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 001/2016. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.